

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1491 **DECRETO** número 4/1987, de 22 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por parte del Ayuntamiento de Molina de Segura para un centro docente.

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Cultura y Educación, se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita de una parcela de terreno, hecha por el Ayuntamiento de Molina de Segura para su destino a un centro docente.

El artículo 8, párrafo 1.º de la Ley 5/85 de 31 de julio de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en relación con el Decreto 7/86 de 30 de enero de reorganización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de enero de 1987,

DISPONGO

Artículo primero

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Molina de Segura, por acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 13 de enero de 1987, de una parcela de terreno de 15.000 m.² de superficie, la denominada parcela EE-1 de la unidad urbanística integrada de Altorreal en Molina de Segura, para su destino a un centro docente.

Artículo segundo

La citada parcela de terreno deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma e inscribirse a su nombre en el correspondiente Registro de la Propiedad.

Artículo tercero

Se faculta al titular de la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

1493 **ORDEN** de 4 de enero de 1987, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revuelve la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos o libre designación de distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Visto lo dispuesto en el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional.

Vista la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 27 de octubre de 1986 (B.O.R.M. 8-11-86) por la que se convocan para su provisión, mediante concurso de méritos o libre designación, distintas plazas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, así como su corrección de errores contenida en la Orden de 24-11-86 (B.O.R.M. 18-12-86).

Constituida la Comisión de Selección establecida en la Base octava de la Orden de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 57/1986, y examinada por ésta, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido.

Vista la propuesta de adjudicación formulada por la citada Comisión, así como la de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación de la cobertura de las plazas clasificadas como de libre designación.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.2.1 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

RESUELVO:

1.º Nombrar por el sistema de libre designación y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo I de esta Orden.

2.º Nombrar por el sistema de concurso de méritos, y para las plazas que se indican, a aquellos funcionarios relacionados en el Anexo II de esta Orden.

3.º Declarar vacantes o desiertas, en su caso, las plazas que se relacionan en el Anexo III de esta Orden.

4.º Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes toma de posesión, deberán realizarse conforme a lo previsto en la Base Decimosegunda de la Orden de Convocatoria, para lo cual la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y

Pesca, deberá formalizar las «Hojas de Enlace» respectivas, rellorando en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad, según lo prevenido en el artículo 10 de la Ley 53/1984 y el artículo 3.º.2 de la Disposición Transitoria Novena de la misma Ley en cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 10 de abril.

5.º Los nombramientos para aquellas plazas que, según la propuesta de la Comisión de Selección a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca para las de libres designación,

deban ser cubiertas por funcionarios con destino en otras Administraciones Públicas, están condicionados a lo dispuesto en la Base Novena de la Orden de Convocatoria.

Contra la presente Orden se podrá interponer Recurso de Reposición en los términos previstos en la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, y en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 4 de enero de 1987.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

ANEXO I

(Libre designación)

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Jerez de Pablo, José Antonio	Asesor Técnico	23	E	D.R. de Producción e Industrias Agroalimentarias.	A100025
Carreño Espín, Juan	Ayudante Investigación Viticultura	18	N	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AY00001

ANEXO II

(Concurso de méritos)

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Andreu Pastor, Vicente	Jefe Sección de Estudios y Estadística	24	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	JC00117
Garzón Gallego, José María	Jefe Negociado Estadística Agraria	17	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	N700146
Cayuelas Gómez, Josefa	Jefe Negociado Normalización y Fomento Calidad.	17	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	N700197
Ruiz Durán, Pedro Ginés	Jefe de Grupo	10	N	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias.	JG00063
Villar Martínez, Pablo	Jefe Comarca Guardería Forestal. Jumilla	8	E	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	GZ00011
Artell Abril, Miguel	Jefe de Zona Guardería Forestal	7	E	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	JZ00017
Ayen López, José Antonio	Jefe Negociado Desarrollo	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700147
Zamorano Hernández, Santiago	Jefe Negociado de Seguimiento y Estadística	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700148
García Rodríguez, Justo	Jefe Negociado de Defensa Propiedad. C.U. Publ.	17	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	N700024
Guillamón Garrido, Pablo	Agente Esp. en Riegos Agencia Comarcal Río Mula (Mula)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00005

A N E X O II
(Concurso de méritos)

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Apellidos y nombre	Plaza	Nivel	Dedicación	Unidad orgánica	Código
Piernas Hernández, Juan J.	Agente Especialista en Riegos. Agencia Comarcal Bajo Guadalentín (Alhama)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00011
Chico Ruiz, Pedro J.	Agente Especialista en Riegos. Agencia Comarcal Caravaca	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00016
Litrán Azorín, Emilio	Agente Especial en Jóvenes A.C.V. Alta (Cieza)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00036
Ureña Villanueva, Raquel	Jefe Sección Técnicas Agrícolas	24	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	JC00038
Martínez Serna, José Antonio	Agente Especialista Horticultura. Agencia Comarcal Bajo Guadalentín (Alhama)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00017
Romero González, Miguel	Agente Especialista en Floricultura A.G.C.A. Guadalentín (Lorca)	17	E	D.R. Planificación y Asistencia Técnica.	AS00018
Fernández Alvarez Castellanos, Francisco	Jefe de Grupo Delineante	10	N	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios.	JG00068

A N E X O III

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

Puesto de trabajo	Centro directivo	
Jefe Equipo Inmunología	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe de Negociado Saneamiento Ganadero	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Negociado Ordenación de la Producción	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Negociado Desarrollo Ganadero	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe de Grupo Administrativo	D.R. Estructuras y Recursos Agrarios	Vacante
Jefe Equipo Análisis Químicos	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Desierta
Jefe Servicio Agricultura	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Jefe Servicio Industria y Comercio Agrario	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante
Asesor Técnico	D.R. Producción e Industrias Agroalimentarias	Vacante